Las sentencias interpretativas en la concordancia con el Tribunal Constitucional

[illegible]

Las sentencias interpretativas en la concordancia con el Tribunal Constitucional

[illegible]

Las sentencias interpretativas en la concordancia con el Tribunal Constitucional

[illegible] servirá al pueblo, el derecho a poder, si no de más formalidades, y entre ellas las jurídicas estrechándose la distancia que ubica su función con el magistrado en la búsqueda de la verdad por la cual padece tanto nuestra administración de justicia.